

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORMES DEL OCI				
023-2019-2-0058	"Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de la Obra: Ejecución y Liquidación de la Obra: Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario". Período: 2 de Enero de 2016 al 31	11	Disponga que, la jefa de la Oficina de Administración a través de Unidad de Abastecimiento, proceda a iniciar el trámite de Declaratoria de Fábrica de la construcción del Laboratorio de Cambio Climático, ante la Municipalidad Distrital de La Molina, a efectos que dicha construcción esté declarada ante el ente competente que corresponde que es la SUNARP. (Conclusión n.° 8)	No Implementada
		12	Disponga que, la jefa de la Oficina de Administración a través de Unidad de Abastecimiento, inscriba en los Registros Públicos, la habilitación urbana del terreno rústico del INIA, declarado por la Municipalidad de La Molina en su Resolución Gerencial n.° 968-2017-MDLM-GDUE de 19 de diciembre 2017, a fin de cumplir con la tercera disposición de la referida Resolución y contribuir con el saneamiento físico legal del predio de propiedad del INIA. (Conclusión n.° 10)	No Implementada
013-2021-2-0058	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR al INSITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA LA MOLINA/LIMA/LIMA "Implementación del Sistema de Control Interno en el INIA y sus Unidades Ejecutoras "	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD , que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicio de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	En Proceso
INFORMES DE LA SOA				
003-2021-3-0435	Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA "Reporte de Deficiencias Significativas Financiero-Pliego Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	1	LA CUENTA CONTABLE 1503 VEHÍCULOS MAQUINARIA SY OTROS (NETO) POR S/. 60, 549, 303.37 PRESENTA LIMITACIONES PARA SU LIMITACIÓN AL DETERMINAR EN LA TOMA DE INVENTARIOS, DIFERENCIAS NO EXPLICADAS POR S/ 4, 552, 562.22, BIENES FALTANTES POR S/ 8, 562, 639.59 Y ITEMS CON VALOR S/ 1.00 EN ESTADO BUENO Y REGULAR, CUYA VIDA UTIL NO HA SIDO MODIFICADA.ASIMISMO, EL VALOR EN LIBROS CONTABLES NO CONCILIA CON EL SIGA. El Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que: Se efectúe la conciliación de los activos entre contabilidad y patrimonio a fin de determinar los saldos reales en el módulo de control patrimonial y sus saldos se encuentren debidamente valorizados debiendo emitirse informe de sus resultados. Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación monetaria y numérica. Respecto de los bienes con valor de S/1.00, establecer política contable en relación a la vida útil de los bienes del activo.	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	<p>LIMITACION EN LA EVALUACION DEL SALDO DEL RUBRO RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR S/ 10 845 502.62, AL HABERSE REALIZADO CARGOS Y ABONOS SIN CONTAR CON INFORME TECNICO O AUTORIZACIÓN QUE SUSTENTE DICHS REGISTROS DE REGULARIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES.</p> <p>Que la Directora Ejecutiva, disponga a la Jefa de la Unidad de Administración en coordinación con el Director de Operaciones, la elaboración de Informes que sustenten los registros contables indicados en la deficiencia, previa evaluación de su correspondencia y el establecimiento de sus políticas contables de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones, consultadas y autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p>	En Proceso
		3	<p>EN EL PERIODO 2019, MEDIANTE NOTAS DE CONTABILIDAD, SE HA CARGADO A LA CUENTA 5506 OTROS GASTOS DIVERSOS, EL IMPORTE DE S/ 94, 407,026.73, REGISTRADOS INICIALMENTE COMO ACTIVOS DE LA ENTIDAD; NO OBSTANTE, FUERON OBTENIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE VIENE EJECUTANDO EL PROGRAMA, FINANCIADOS CON PRESTAMOS DEL BANCO MUNDIAL Y DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. SITUACIÓN QUE LIMITA SU EVALUACIÓN.</p> <p>Que la Dirección ejecutiva del programa de innovación Agraria, solicite a través del Pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de un lineamiento de política contable para asegurar el correcto reconocimiento de inversiones intangibles para la creación de un Activo Intangible, inclusive desde el uso de la cadena programática del gasto (especifica del gasto) considerando que la Tabla de Operaciones en automático refleja la contabilización financiera para lo cual deberá precisar el uso del clasificador presupuestario 2.6.7 Inversiones Intangibles y precisar el uso para este efecto del clasificador 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva, disponga a la Dirección de Operaciones y a la Unidad de Administración y Planificación, Presupuesto y Sistemas las coordinaciones correspondientes para el establecimiento de adecuadas políticas contables en el reconocimiento de inversiones intangibles lo cual permitirá identificar el desarrollo de activos intangibles y regularizar aquellos desembolsos que fueron enviados al gasto, así como la amortización correspondiente en el horizonte del Proyecto de Inversión.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva, disponga a la Unidad de Administración la capacitación del personal del Programa en Gestión de Proyectos de Inversión.</p>	En Proceso
		4	<p>PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y LABORAL QUE MANTIENE EL INSTITUTO NACIONAL D EINNOVACION AGRARIA –INIA REGISTRADOS EN CUENTA D EORDEN TIENE UN EXCESO EN SU REGISTRO POR UN IMPORTE DE S/ 7, 801,143.32 SOLES, ASIMISMO LA CUENTA PROVISIONES SE ENCUENTRA DISMINUIDA EN S/ 3, 704, 424.46 SOLES.</p> <p>El Gerente General, debe disponer a través de la Dirección de la Oficina de Administración que la Unidad de Contabilidad efectúe la coordinación periódica que se procesa en la Procuraduría, debiendo esta encontrarse actualizada en la base de datos generadora del formato OA2. Esta información debe documentarse para su evaluación posterior.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		5	<p>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA CUENTA CON 34 VARIEDADES VEGETALES REGISTRADAS EN EL INDECOPI COMO PRODUCTO DE SUS PROCESOS DE I+D+i, CUYOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE OBTENTOR NO HAN SIDO REGISTRADOS EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, REPRESENTANDO UNA LIMITACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE SUS ACTIVOS INTANGIBLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la evaluación de la ejecución de gastos que son destinados a financiar los proyectos de inversión. Información que tiene que estar coordinada con los respectivos Órganos de Línea que generan la información y el producto base para la investigación tecnológica que produce el INIA.</p>	En Proceso
006-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoria Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal-Pliego”</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	1	<p>LA CUENTA CONTABLE 1503 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS (NETO) POR S/ 60, 549,303.37 PRESENTA LIMITACIONES PARA SU EVALUACIÓN AL DETERMINARSE EN LA TOMA DE INVENTARIOS, DIFERENCIAS NO EXPLICADAS POR S/ 4, 552,562.22, BIENES FALTANTES POR S/ 8, 562,639.59 Y ITEMS CON VALOR DE S/ 1.00 EN ESTADO BUENO Y REGULAR, CUYA VIDA UTIL NO HA SIDO MODIFICADA. ASIMISMO, EL VALOR EN LIBROS CONTABLES NO CONCILIA CON EL SIGA.</p> <p>El Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que:</p> <p>Se efectúe la conciliación de los activos entre contabilidad y patrimonio a fin de determinar los saldos reales en el módulo de control patrimonial y sus saldos se encuentren debidamente valorizados debiendo emitirse informe de sus resultados.</p> <p>Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación monetaria y numérica.</p> <p>Respecto de los bienes con valor de S/1.00, establecer política contable en relación a la vida útil de los bienes del activo.</p>	En Proceso
		2	<p>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA CUENTA CON 34 VARIEDADES VEGETALES REGISTRADAS EN EL INDECOPI COMO PRODUCTO DE SUS PROCESOS DE I+D+i, CUYOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE OBTENTOR NO HAN SIDO REGISTRADOS EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, REPRESENTANDO UNA LIMITACION EN LA EVALUACION DE SUS ACTIVOS INTANGIBLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la evaluación de la ejecución de gastos que son destinados a financiar los proyectos de inversión. Información que tiene que estar coordinada con los respectivos Órganos de línea que genera la información y el producto base para la investigación tecnológica que produce el INIA.</p> <p>Así mismo los Órganos de Línea y la administración efectúen talleres para establecer procedimientos que conlleve a registrar, reconocer y reflejar en sus estados financieros, los</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			procesos tecnológicos que ponen en valor las investigaciones y tecnologías que aplica y pone a disposición de la comunidad el INIA.	
		3	<p>PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y LABORAL QUE MANTIENE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA INIA REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN TIENE UN EXCESO EN SU REGISTRO POR UN IMPORTE DE S/ 7, 801,143.32 SOLES, ASIMISMO LA CUENTA PROVISIONES SE ENCUENTRA DISMINUIDA EN S/ 3, 704,424.46 SOLES.</p> <p>El Gerente General, debe disponer a través de la Dirección de la Oficina de Administración que la Unidad de Contabilidad efectúe la coordinación periódica que se procesa en la Procuraduría, debiendo ésta encontrarse actualizada en la base de datos generadora del formato OA2. Esta información debe documentarse para su evaluación posterior.</p>	En Proceso
006-2021-3-0049	<p>Auditoría Financiera Practicada al Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria –PP1-Del Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA. Informe Final</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020</p>	1	<p>CONTRATOS DE SUBPROYECTOS, MAESTRIA Y PASANTÍA CERRADOS POR CULMINACIÓN E INTERRUPCIÓN, MANTIENEN SALDOS POR RENDIR.</p> <p>SE IDENTIFICÓ, EN LOS REPORTES EMITIDOS, SUB PROYECTOS, BECAS Y PASANTÍAS QUE MANTIENEN SALDOS POR RENDIR O POR EJECUTAR ESTANDO CERRADOS POR CULMINACIÓN O INTERRUPCIÓN</p> <p>LOS SUBPROYECTOS, BECAS Y PASANTÍAS INDICADOS, AL ESTAR CERRADOS DEBERÍAN TENER SALDO FINANCIERO ¿CERO¿ Y POR ENDE RETORNADOS LOS SALDOS DE FONDOS NO EJECUTADOS YA QUE CUENTAN CON RESOLUCIONES DE CIERRE</p> <p>Recomendamos al PNIA disponer seguimiento de la devolución del saldo no utilizado y su retorno a la cuenta bancaria del proyecto y la actualización de los registros de los estados correspondientes.</p>	En Proceso
010-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuesta”</p> <p>correspondiente a la U: E 019 Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	1	<p>INADECUADA ASIGNACIÓN DE CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA A NIVEL DE ESPECÍFICAS DE GASTO DE METAS PRESUPUESTARIAS EN EL PERIODO 2019, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 019 - 1555 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, POR UNA SUMA TOTAL DE S/. 80, 915,511.00, LIMITA SU EVALUACION.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria -PNIA, dispondrá la formulación de una Guía o Lineamiento de Ejecución Presupuestaria que contemple, que en la fase de asignación de la cadena programática, hasta el nivel de específicas de gasto, para la ejecución de proyectos de inversión que mantengan componentes que adicionalmente a la</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>generación de Activos Físicos, también generen Activos Intangibles (o se trate de un proyecto que solo mantenga el desarrollo de inversiones intangibles), deberán asignar la partida de gastos 2.6.7 1 Inversiones Intangibles; que, según el Clasificador Económico de Gastos, se define para registrar “Gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la provisión de un bien o servicio público”.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria ¿ PNA debe solicitar por intermedio del Pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria ¿ INIA a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para que incluya en la descripción de la cadena de gasto 2.6.7 Inversiones Intangibles, como el registro de las acciones de proyectos que generan capital humano, intelectual, institucional, no físico en las entidades públicas (Activos Intangibles), precisiones para el uso del clasificador 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, para no registrarse en este clasificador acciones de las actividades y componentes de los Proyectos de Inversión que crean Activos Intangibles.</p>	
012-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal”</p> <p>correspondiente a la U: E 019 Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	1	<p>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PNA, HA DESARROLLADO SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE EJECUTA Y QUE, AL CIERRE DEL PROGRAMA, SERAN TRANSFERIDOS AL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA INIA; SIN EMBARGO, LOS COSTOS DE LOS DESARROLLOS POR S/ 1, 199,274.44 NO HAN SIDO ACTIVADOS, DISTORSIONANDO EL SALDO DEL RUBRO.</p> <p>Que la Directora Ejecutiva, disponga a la Jefe de la Unidad de Administración, la incorporación del Activo al Patrimonio de la Entidad. Adicionalmente se deberán precisar las políticas contables para el adecuado registro de las operaciones que realiza en la generación de intangibles.</p>	En Proceso
		2	<p>LIMITACION EN LA EVALUACION DEL SALDO DEL RUBRO RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR S/ 10, 845,502.62, AL HABERSE REALIZADO CARGOS Y ABONOS SIN CONTAR CON INFORME TECNICO O AUTORIZACION QUE SUSTENTE DICHS REGISTROS DE REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES.</p> <p>Que la Directora Ejecutiva, disponga a la Jefa de la Unidad de Administración en coordinación con el Director de Operaciones, la elaboración de informes que sustenten los registros contables indicados en la deficiencia, previa evaluación de su correspondencia y el establecimiento de sus políticas contables de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones, consultadas y autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p>	En Proceso
		3	<p>EN EL PERIODO 2019, MEDIANTE NOTAS DE CONTABILIDAD, SE HA CARGADO A LA CUENTA 5506 OTROS GASTOS DIVERSOS, EL IMPORTE DE S/ 94,407,026.73, REGISTRADOS INICIALMENTE COMO ACTIVOS DE LA ENTIDAD; NO OBSTANTE, FUERON OBTENIDOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE VIENE EJECUTANDO EL PROGRAMA, FINANCIADOS CON PRESTAMOS DEL BANCO MUNDIAL Y DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. SITUACION QUE LIMITA SU EVALUACION.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria, solicite a través del Pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria ¿ INIA a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de un lineamiento de política contable</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>para asegurar el correcto reconocimiento de inversiones intangibles para la creación de un Activo Intangible, inclusive desde el uso de la cadena programática del gasto (especifica del gasto) considerando que la Tabla de Operaciones en automático refleja la contabilización financiera para lo cual deberá precisar el uso del clasificador presupuestario 2.6.7 Inversiones Intangibles y precisar el uso para este efecto del clasificador 2.6.8.1.4 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros .</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva, disponga a la Dirección de Operaciones y a las Unidad de Administración y Planificación, Presupuesto y Sistemas las coordinaciones correspondientes para el establecimiento de adecuadas políticas contables en el reconocimiento de inversiones intangibles lo cual permitirá identificar el desarrollo de activos intangibles y regularizar aquellos desembolsos que fueron enviados al gasto, así como la amortización correspondiente en el horizonte del Proyecto de Inversión.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva, disponga a la Unidad de Administración la capacitación del personal del Programa en Gestión de Proyectos de Inversión.</p>	
016-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoria Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiera”</p> <p>correspondiente a la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	1	<p>LA SUBCUENTA 1503 - VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO) AL 31/12/2019 ASCIENDE A S/ 2, 872,321.99 EL CUAL NO GUARDAR RELACIÓN CON EL REGISTRO PATRIMONIAL (SIGA), INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO, Y MANTIENE 493 BIENES EN ESTADO BUENO Y REGULAR CON VALOR S/1.00 QUE NO FUERON MODIFICADOS A SU VIDA UTIL, SITUACIÓN QUE RESTA CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>I Director de la entidad debe disponer al responsable de la Oficina de Administración para que administre y/o controle se culmine e implemente las tareas encargadas por medio de:</p> <p>-Disponer a los responsables de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio informar por escrito los motivos que tuvieron para dejar el trabajo inconcluso respecto a las diferencias de conciliación.</p> <p>Respecto de los bienes con valor de S/1.00 que no fueron modificados a su vida útil, el Director deberá sustentar la Asignación Presupuestal a fin que se implemente la observación, por medio de asignar un especialista en tasación.</p>	En Proceso
		2	<p>EL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO ASCIENDE A S/ 191,122.33 QUE CORRESPONDEN A VIATICOS Y OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTAS; QUE HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS 06 AÑOS AL 31/12/2019 NO HAN RENDIDO CUENTAS, HACIENDO CASO OMISO LAS NORMAS APLICABLES AL 31/12/2019, SOBREVALUANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS.</p> <p>El Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida debe disponer, a la administración el cumplimiento de la Directiva de Tesorería y sus propias normas internas:</p> <p>-Por medio de ejecutar el descuento por planilla, para lo cual deberá mantener información actualizada y en forma oportuna remitir la relación y/o detalle de los deudores al responsable de la elaboración de planillas.</p> <p>-Recopilar información de los deudores que han dejado de trabajar y que la entidad no cuenta con información domiciliaria y otros, para lo cual deberán acceder a diferentes medios como;</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			SUNAT, RENIEC, Central de Riesgo y otros, para obtener información de los deudores y solicitar la liquidación.	
050-2021-3-0435-RDS	Auditoría Financiera a Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas Financiera” RDS Presupuestal correspondiente al Pliego 163 -PNIA Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	1	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS N° 1 EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 LA UE N° 019-1555 PNIA PRESENTA UNA INADECUADA ASIGNACION DE CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICAS DE GASTO DE METAS PRESUPUESTARIAS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION, POR UN IMPORTE TOTAL S/. 49,985,665 LIMITANDO SU EVALUACION La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA, que dispondrá la formulación de una Guía o Lineamientos de Ejecución Presupuestaria que contemple, que en la fase de asignación de la cadena programática, hasta el nivel de específicas de gasto, para la ejecución de proyectos de inversión que mantengan componentes que adicionalmente a la generación de Activos Físicos, también Generen Activos Intangibles (o se trate de un proyecto que solo mantenga el desarrollo de inversiones intangibles), deberán asignar la partida de gastos 2..6.7 1 Inversiones Intangibles ; que, según el Clasificador Económico de Gastos, se define para registrar “Gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la provisión de un bien o servicio Público”.	En Proceso
052-2021-3-0435-RDS	Auditoría Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–Pliego 163 “Reporte de Deficiencias Significativas –RD Financiero” Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	1	EN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUENTAS: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 47,635.004 CON UN NETO DE S/. 27, 988,615. Y LA CUENTA 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS POR S/.1, 055, 086,668. NO CUENTAN CON, INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA DE CONCILIACIÓN, ACTA DE INSTALACIÓN, RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO ASI COMO UN INFORME FINAL, LO CUAL NO PERMITE LA VALIDACIÓN Y RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS CONTABLES. El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la toma de inventario físico de los activos fijos del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.	En Proceso
		2	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA CUENTA CON 41 VARIETADES VEGETALES REGISTRADAS EN EL INDECOPI COMO PRODUCTO DE SUS PROCESOS DE I+D+i, CUYOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE OBTENTOR NO HAN SIDO REGISTRADOS EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, REPRESENTANDO UNA LIMITACION EN LA EVALUACION DE SUS ACTIVOS INTANGIBLES. El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la evaluación de la ejecución de gastos que son destinados a financiar los proyectos de inversión. Información que tiene que estar coordinada con los	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>respectivos Órganos de línea que genera la información y el producto base para la investigación tecnológica que produce el INIA.</p> <p>Así mismo los Órganos de Línea y la administración efectúen talleres para establecer procedimientos que conlleve a registrar, reconocer y reflejar en sus estados financieros, los procesos tecnológicos que ponen en valor las investigaciones y tecnologías que aplica y pone a disposición de la comunidad el INIA.</p>	
		3	<p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS QUE SUSTENTE EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUYO SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 ES POR S/12, 162,714.97 EN BASE A ELLO NO HEMOS PODIDO VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN, NI IMPLICA PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS. ESTE RUBRO REPRESENTA EL 80.53% DEL TOTAL DEL ACTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.</p> <p>El Director de Vista Florida debería disponer a los responsables de la oficina de Patrimonio y Contabilidad para que coordinen en cuanto a la toma de inventario valorizado y así puedan tener la información oportuna y lleguen a conciliar los resultados para que los saldos del rubro se encuentren debidamente sustentados y puedan hacer confiables a los estados financieros.</p>	En Proceso
		4	<p>LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROVISIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PRINCIPAL Y LOS INTERESES POR EL IMPORTE DE S/3, 626,639.14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. TAMPOCO PUDIMOS SATISFACERNOS DEL VALOR REGISTRADO DE DICHAS PROVISIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.</p> <p>El director de Vista Florida debe disponer al responsable de la Oficina de Recursos Humanos para que disponga de personal capacitado profesional y pueda cumplir las funciones y deberes que le son asignados.</p>	En Proceso
054-2021-3-0435	<p>Auditoría Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–UE 001 (160) “Reporte de Deficiencias Significativas –RDS Financiero”</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>EN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LAS CUENTAS: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 47,635.004 CON UN NETO DE S/. 27, 988,615. Y LA CUENTA 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS POR S/.1, 055, 086,668. NO CUENTAN CON, INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ACTA DE CONCILIACIÓN, ACTA DE INSTALACIÓN, RESOLUCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO ASI COMO UN INFORME FINAL, LO CUAL NO PERMITE LA VALIDACIÓN Y RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS CONTABLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la toma de inventario físico de los activos fijos del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	<p>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA CUENTA CON 41 VARIETADES VEGETALES REGISTRADAS EN EL INDECOPI COMO PRODUCTO DE SUS PROCESOS DE I+D+i, CUYOS TITULOS DE CERTIFICADOS DE OBTENTOR NO HAN SIDO REGISTRADOS EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, REPRESENTANDO UNA LIMITACION EN LA EVALUACION DE SUS ACTIVOS INTANGIBLES.</p> <p>El Titular de la Entidad, debe disponer que la Gerencia General, disponga a la Dirección de la Oficina de Administración, efectúe la evaluación de la ejecución de gastos que son destinados a financiar los proyectos de inversión. Información que tiene que estar coordinada con los respectivos Órganos de línea que genera la información y el producto base para la investigación tecnológica que produce el INIA.</p> <p>Así mismo los Órganos de Línea y la administración efectúen talleres para establecer procedimientos que conlleve a registrar, reconocer y reflejar en sus estados financieros, los procesos tecnológicos que ponen en valor las</p>	En Proceso
058-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoría Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA–U.E 019 -PNIA “Reporte de Deficiencias Significativas –RDS Presupuestal”</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACION A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS</p> <p>EN EL EJERCIO FISCAL 2020 LA UNIDAD EJECUTORA N° 019 ¿ 1555 PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA PRESENTA UNA INADECUADA ASIGNACIÓN DE CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA A NIVEL DE ESPECÍFICAS DE GASTO DE METAS PRESUPUESTARIAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, POR UN IMPORTE TOTAL DE S/. 49, 985,665, LIMITANDO SU EVALUACION.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria ¿ PNIA, que dispondrá la formulación de una Guía o Lineamiento de Ejecución Presupuestaria que contemple, que en la fase de asignación de la cadena programática, hasta el nivel de específicas de gasto, para la ejecución de proyectos de inversión que mantengan componentes que adicionalmente a la generación de Activos Físicos, también generen Activos Intangibles (o se trate de un proyecto que solo mantenga el desarrollo de inversiones intangibles), deberán asignar la partida de gastos 2.6.7 1 Inversiones Intangibles; que, según el Clasificador Económico de Gastos, se define para registrar ¿Gastos que se generan por las inversiones intangibles, cuyo objetivo es el incremento o mejora en la provisión de un bien o servicio público.</p>	En Proceso
064-2021-3-0435-RDS	<p>Auditoría Financiera Al Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA “Reporte de Deficiencias Significativas-RDS” Financiero</p> <p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.</p>	1	<p>DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS QUE SUSTENTE EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CUYO SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 ES POR S/12, 162,714.97 EN BASE A ELLO NO HEMOS PODIDO VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE EXISTENCIA, EXACTITUD Y VALUACIÓN, NI IMPLICA PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS. ESTE RUBRO REPRESENTA EL 80.53% DEL TOTAL DEL ACTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.</p> <p>El Director de Vista Florida debería disponer a los responsables de la oficina de Patrimonio y Contabilidad para que coordinen en cuanto a la toma de inventario valorizado y así puedan tener la información oportuna y lleguen a conciliar los resultados para que los saldos del rubro se encuentren debidamente sustentados y puedan hacer confiables a los estados financieros.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	<p>DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>LA UNIDAD EJECUTORA NO HA PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE SUSTENTE EL SALDO DEL RUBRO BENEFICIOS SOCIALES QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTA EL IMPORTE DE S/3, 626,639.14; QUE PERMITA VALIDAR LAS ASEVERACIONES DE INTEGRIDAD Y EXACTITUD DE ESTE RUBRO.</p> <p>El director de Vista Florida debe disponer al responsable de la Oficina de Recursos Humanos para que disponga de personal capacitado profesional y pueda cumplir las funciones y deberes que le son asignados.</p> <p>FISICO: El Director ejecutivo disponer a la Oficina de Recursos Humanos para que acopien toda la información que sustente los beneficios sociales de los trabajadores y Previa conciliación con el área Contable, puedan validar los saldos mostrados en los estados financieros de la entidad.</p>	En Proceso
INFORMES DE LA CGR				
QFO-2020-1-L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA-PUNO</p> <p>“PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 7810-2020-CG-SADEN-AOP</p> <p>PERIODO: Del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso
OU6-2020-1-L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA –INIA LA MOLINA-LIMA-LIMA</p> <p>“PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 7446-2020-CG-SADEN-AOP</p> <p>PERIODO: Del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
AIT20201L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA –INIA LA MOLINA-LIMA-LIMA</p> <p>“PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 10587-2020-CG-SADEN-AOP REGISTRADA EN EL SCG COMO AIT20201L530</p> <p>PERIODO: Del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso
VF120201L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA-JUNIN EL TAMBO - HUANCAYO – JUNIN</p> <p>“PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9111-2020-CG-SADEN-AOP Registrada en el SCG VF120201L530</p> <p>PERIODO: Del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso
AHQ20201L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE PCSI - CHICLAYO – LAMBAYEQUE</p> <p>“PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES –AFP”</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N° 10558-2020-CG-SADEN-AOP</p> <p>PERIODO: Del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>	1	<p>HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar.</p>	En Proceso
C69-2021-1-L530	<p>ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES- CUSCO WANCHAQ-CUSCO-CUSCO</p> <p>REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL</p>	3	<p>Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”, correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.</p>	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019” Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1269-2021-CG-SADEN-AOP			
H99-2021-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA –JUNI-TAMBO-HUANCAYO-JUNIN REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019” Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1799-2021-CG-SADEN-AOP	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”, correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	En Proceso
K98-2021-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE-PICSI-CHICLAYO REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019” Informe de Acción de Oficio Posterior N° 2098-2021-CG-SADEN-AOP	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD , que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA , a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe	Pendiente
		3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”, correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos	En Proceso
U40-2021-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA-PUNO-PUNO REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019” Informe de Acción de Oficio Posterior N° 3040-2021-CG-SADEN-AOP	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”, correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos	En Proceso

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
V98-2021-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR-SAN MARTÍN-TARAPOTO-SAN MARTÍN REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019" Informe de Acción de Oficio Posterior N° 3198-2021-CG-SADEN-AOP	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos	En Proceso
X52-2021-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA-UCAYALI-CALLERIA-CORONEL PORTILLO -UCAYALI. REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA RELACIÓN DE LOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS, Y LA INFORMACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019" Informe de Acción de Oficio Posterior N° 3352-2021-CG-SADEN-AOP	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD , que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA , a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe	Implementada
		3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos	Implementada
A13-2022-1-L530	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE "Acreditación de la Máxima Autoridad Administrativa en el Registro de Sujeto Obligados a Presentar la Declaración Jurada de Intereses" Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1013-2022-CG/SADEN-AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria , a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
269-2022-1-430	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE-PICSI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE "Generación y Publicación de las Órdenes de Compra en la Plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Macro a Cargo de Perú Compras" Informe de Acción de Oficio Posterior N° 3569-2022-CG/SADEN-AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el	Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA			
Período de seguimiento:	1 de ENERO 2022 al 30 de JUNIO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	
	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL PUCALLPA-UCAYALI-CALLERIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI “Acreditación de la Máxima Autoridad Administrativa en el Registro de Sujeto Obligados a Presentar la Declaración Jurada de Intereses Informe de Acción de Oficio Posterior N° 1020-2022-CG/SADEN-AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada

RESUMEN

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES	CANTIDAD
IMPLEMENTADAS	5
NO IMPLEMENTADAS	2
EN PROCESO	36
PENDIENTES	4
TOTALES :	47